

Medellín, agosto 31 de 2015



Señor (a)
Docente
Academia Superior de Artes

Asunto: Evaluación de seguimiento 60%

Cordial saludo.

De acuerdo con el Reglamento Académico en su CAPÍTULO VIII – **DE LA EVALUACIÓN**, en su ARTÍCULO 66 - **Evaluación de Seguimiento** - “Es aquella correspondiente al 60% y se reporta en la oficina de Registro y Control en la fecha establecida en el calendario académico”.

El Consejo Académico mediante Acta 115 del 25 de Junio de 2015, después de analizar el impacto del proceso evaluativo, aprobó modificar los porcentajes de evaluación así: Un 50% de seguimiento que corresponde a un primer momento y un 10% que definirá cada Escuela a través de una actividad académica y corresponde a un tercer momento y continuar con el 40%, para la evaluación final del semestre

Esta decisión de modificar los porcentajes y los momentos evaluativos se basó en:

- a) La Institución tiene una fortaleza en realizar actividades académicas que involucran la participación de estudiantes, como es el caso de El Rápido, el Festival Creare, las Muestras Académicas y entregas de fin de año, que la participación y resultado de estas actividades son tenidas en cuenta en algunas ocasiones para el proceso evaluativo, por lo tanto se podría establecer un porcentaje para estas actividades.
- b) Los criterios de la evaluación que dio el marco teórico para determinar que el proceso de autoevaluación debe ser concebido desde un punto de vista formativo y no como una solución a una situación técnica que presenta el Sistema Académico SÉNECA
- c) La autoevaluación debe estar implícita en todo proceso evaluativo, será acordada por docentes y estudiantes en el acuerdo pedagógico, buscando que más que un porcentaje de la nota se convierta en un ejercicio en que el estudiante y el docente asumen responsabilidades en la forma como han alcanzado o no los logros propuestos en la planeación curricular.

Por lo anterior es necesario tener en cuenta:

1. Para acceder a su carga académica, ver listas de clase, correos electrónicos de los estudiantes e ingresar notas; debe ingresar los planeadores de cada curso asignado
2. Antes de ingresar las notas de seguimiento y evaluación final; debe digitalizar lo acordado con los estudiantes en el ACTA DE COMPROMISO e ingresar LA CONCERTACIÓN DE NOTAS para los tres momentos, en caso de error en la asignación de % en alguno de los momentos evaluativos comunicarse con Registro y Control al 4112811 ext. 113 o al correo registro@corpoasa.edu.co
3. Para los programas **Técnicos Profesionales y Tecnologías:**
 - La obtención del 50% y 40%, no se podrá asignar una sola nota correspondiente a estos porcentajes; se acordarán los porcentajes asignados a cada actividad evaluativa y estos no deberán exceder del **20%**
 - El plazo máximo para concluir el primer momento evaluativo que corresponde al 50% será en la semana diez (10) y su digitación en la semana once (11) de inicio de clases, consultar fechas en el Calendario Académico
4. Para los programas **Técnicos Laborales:**
 - La obtención del 50% podrán sacar dos notas como mínimo y el máximo porcentaje asignado será de 30% y podrán asignar una nota para el 40%
 - El plazo máximo para la digitación de las notas de seguimiento y evaluación será una semana después de finalizado la Unidad de aprendizaje.
5. Entregar en Registro y Control la(s) planilla (s) reportando cada una de las notas que realizaron para obtener este seguimiento, la nota registrada en SÉNECA no será válida para el estudiante mientras usted no entregue la planilla
6. Los estudiantes que no figuren en lista, pero tengan la autorización correspondiente, podrá relacionarlo en la planilla relacionando las notas de seguimiento.

Agradecemos su colaboración y compromiso en realizar oportunamente para la primera fase de la evaluación de seguimiento. Su buena disposición en participar en el mejoramiento de la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje y todas las actividades que están asociadas con nuestra razón de ser, permiten posicionar la Academia Superior de Artes por su buen nivel académico.

NANCY GUTIERREZ GALLEGU
Jefe de Registro y Control.